

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-107/1996, del ramo de Correos, Baleares.

#### Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de 2 de abril de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-107/1996, del ramo de Correos, Baleares, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance habido en la Administración de Correos y Telégrafos de Ibiza, como consecuencia de un descubierto en los fondos del organismo.

Lo que se hace público, con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1996.—El Director técnico, J. Medina.—24.233.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-98/96, del ramo de Defensa, Madrid.

#### Edicto

Por el presente, se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de 2 de abril de 1996, que en este Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas se sigue el procedimiento de reintegro por alcance número B-98/96, Defensa, Madrid, como consecuencia de la expedición de un cheque contra la cuenta número 25-12150-1, en el Banco de España a nombre del «Ministerio de Defensa-Subdirección General de Gestión Económica-Depósito regulador de asistencia», por importe de 400.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público, con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1996.—El Director técnico, J. Medina.—24.228-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCOY

#### Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría y bajo el número 4/1995, se siguen autos de juicio

ejecutivo, promovidos por el Procurador don José Blasco Santamaria, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Javier García Miralles y doña María Dolores Valor Sánchez, sobre reclamación de 3.371.458 pesetas en concepto de principal, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 15 de octubre y 12 de noviembre de 1996, a los mismos hora y lugar, para la celebración de la segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

#### Bienes objeto de subasta

1. Tierra con olivos, de 25 áreas, sobre la cual hay construido un chalet con garaje, planta baja y planta alta, con una superficie edificada de 210 metros cuadrados, sita en Partida la Plana de Muro de Alcoy. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 875, libro 91, folio 206, finca número 6.601.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Componente 9, vivienda en quinto piso derecho; tiene anexo el trastero número 5 y una décima parte de terraza, sito en Alcoy, calle Góngora y Entenza, número 60, de 75 metros 15 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 862, libro 560, folio 47, finca número 16.055.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Urbana.—La nuda propiedad de una mitad indivisa de la vivienda del piso número 2 izquierda; tiene el trastero número 8 como anexo, sita en calle San Isidro, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 658, libro 393, folio 114, finca número 7.033.

Valorada en 3.750.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 5 de marzo de 1996.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario.—24.441-58.

### ALGECIRAS

#### Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 173/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Carlos Villanueva Nieto, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Cruz Escalona y doña María José Miranda Carballo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Parcela de terreno al sitio de la Yesera, del término de Algeciras, con una superficie de 2.514 metros 99 decímetros cuadrados. Su frente da al levante, y linda: Por la izquierda, con la finca de doña Agueda Cruz Escalona, y por la derecha, con carretera de la Junta de Obras del Puerto de Algeciras. Inscrición segunda de la finca número 8.555, folio 124, libro 127 de Algeciras, del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, el próximo día 21 de mayo, a las once horas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 78.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar al segunda el próximo 20 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del

de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Algeciras a 23 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario.—24.610-58.

#### AMURRIO

##### Edicto

Don Edorta J. Herrera Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Alava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 203/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Ferro Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0001000017020394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa, vivienda sita en Arrigorriaga, finca número 3.965, libro 57, folio 104, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Bilbao número 4. Valorada en 7.239.154 pesetas.

Dado en Amurrio a 18 de marzo de 1996.—El Juez, Edorta J. Herrera Cuevas.—El Secretario.—24.668.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Doña Silvia Ventura Más, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de menor cuantía número 93/94, a instancia de don Enrique Casas Transachs, representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra doña Carmen Escribano Cano, en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el folio 67, libro 105 de Calella, tomo 908, finca número 8.223-N, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Can Nadal, sin número, de Arenys de Mar, y hora de las doce del día 22 de mayo de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.811.090 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de junio de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 5 de marzo de 1996.—La Juez, Silvia Ventura Más.—La Secretaria judicial.—24.267.

#### BARBASTRO

##### Edicto

Don Fernando Pecino Robles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las once treinta horas de los días 23 de mayo, 25 de junio y 23 de julio de

1996, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relacionará, cuya indivisibilidad se acordó en autos de menor cuantía tramitados en este Juzgado bajo el número 358/88, instados por doña María Concepción Alos Clarimon, y don Aurelio Nivelá Vineque, vecinos de Hospitalet de Llobregat, contra la herencia yacente y desconocidos herederos de doña María Pilar Alos Clarimon y contra don Martín Ezquerria Navarra, habiendo comparecido asimismo doña María Pilar Ezquerria Alos, en las siguientes condiciones y término de veinte días.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1.970 0000 15 358/88, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo los ejecutantes podrán hacer posturas por escrito en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en el apartado primero, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de la subasta

Casa con corral, sita en Selgua, en la calle Mayor, número 11, de superficie ignorada. Linda: Derecha, don Antonio Fajarnes Radigales; izquierda, don Mariano Radigales Serrat, y fondo o espalda, calle de la Peña. Inscrita en el tomo 296 del archivo, libro 7 del Ayuntamiento de Selgua, folio 42, finca 883, inscripción primera.

Valorada en 5.246.248 pesetas.

Dado en Barbastro a 25 de marzo de 1996.—El Secretario judicial, Fernando Pecino Robles.—24.369.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria número 245/1996-5.ª, promovido por el Procurador don Juan E. Cubero Royo, en nombre y representación de doña Ramona Corbeto Masdeu, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Corbeto Masdeu, nacido en Barcelona el 9 de noviembre de 1906, hijo de Manuel y de Joaquina, vecino de Barcelona, donde tuvo su último domicilio en calle Pescadores, 19, que marchó a América en el año 1924, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que, a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el citado expediente.

Dado en Barcelona a 19 de marzo de 1996.—El Secretario.—24.638-3.

## BARCELONA

## Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 232/1995-3.ª, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Jordi Fontquerni Bas, contra don Prudencio Sánchez Jiménez y doña María Lourdes Almenara Romero, que han sido declarados en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por lotes y por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.850.000 pesetas, el primer lote, finca número 7.568 del Registro de la Propiedad de Palafrugell; 1.200.000 pesetas, el segundo lote, finca número 184-80 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, y 1.200.000 pesetas, el tercer lote, finca número 180-80 bis, inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 20 de mayo de 1996 y hora de las diez treinta, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de junio de 1996 y hora de las diez treinta.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de julio de 1996, a la hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

## Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebrará

el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

## Primer lote:

Finca número 7.568: Urbana. Entidad número 7. Apartamento número 2 sito en la segunda y tercera planta alta del primer bloque del edificio «Aiguamarina», de la urbanización «Els Golfets», del término de Palafrugell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, a favor de la demandada doña María Lourdes Almenara Romero, y consorte, don Andrés López Peña, en régimen de separación de bienes, al tomo 2.548, libro 320 de Palafrugell, folio 121, inscripción segunda, finca número 7.568.

## Segundo lote:

Entidad número 1.840-80: Plaza de «parking», señalada de número 80, planta sótano, primera del local ubicado en zona norte del grupo de edificación, compuesto de siete bloques, emplazado junto a las calles Coimbra y Jerez, barrida de Horta de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, a favor de la demandada doña María Lourdes Almenara Romero al tomo 831, folio 110, finca número 37.517-N.

## Tercer lote:

Entidad número 184-80 bis: Plaza de «parking», señalada de número 80 bis, situada en la planta sótano primera del local ubicado en zona norte, del grupo de edificación, compuesto de siete bloques, emplazado junto a las calles Coimbra y Jerez, barrida de Horta de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, a favor de la demandada doña María Lourdes Almenara Romero al tomo 831, folio 113, finca número 37.517 bis-N.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—La Secretaría.—24.416-16.

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 699/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don José Belmonte Pérez y don Miguel Jiménez Hurtado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel Jiménez Hurtado, mitad indivisa de la finca registral número 10.274, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 1.727, libro 160, folio 45, y cuya descripción es la siguiente:

Vivienda a la que la comunidad asigna el número 38, situada en planta séptima, puerta cuarta del edificio en término de Santa María de Barberá, avenida Cantábrico, número 41, del polígono Badia, mide una superficie construida de 86,84 metros cuadrados. Consta de recibidor, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, tendedero, terraza y pasillo de distribución. Linda: Por la derecha, entrando, al sur, con calle de Oviedo; por el fondo, entrando, al este, con el bloque número 20; por la izquierda, entrando, al norte, con terreno de uso libre, y por el frente, entrando, al oeste, con la caja de escalera y vivienda número 37.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, quinta planta, de Barcelona, el próximo día 29 de mayo,

a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.602.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de julio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas, para el supuesto de que por causas de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguno de los señalamientos quedará aplazado hasta el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.411-16.

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1409/92, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en representación de Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima, contra don Ramón Cosano Elizarrón y doña Angeles Cosano Serra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada, doña Angeles Cosano Serra y don Ramón Cosano Elizarrón, la mitad indivisa de la finca:

Urbana.—Chalé sito en Sant Cugat del Vallés, con frente a la calle Argentina, donde está señalado con el número 4. Compuesto únicamente de una sola planta destinada a vivienda, con una superficie edificada de 70 metros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno de superficie 339 metros 43 decímetros cuadrados, destinado el resto de la extensión superficial no construida a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al

tomo 1.007, libro 538, folio 116, finca número 2.605.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, quinta planta, el próximo día 12 de junio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de julio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.274.

## BILBAO

### Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 303/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Edificadora Zugazarte, Sociedad Anónima», y don Juan Antonio Alcorta Basterreche, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica, heredad cereal secano en San Vicente de la Sonsierra, al sitio de las Vistillas, con vivienda unifamiliar de dos plantas. Inscrita al tomo 1.696, libro 146, folio 081, finca 15.540, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Haro.

Valorada en 62.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—El Secretario.—24.479.

## CAMBADOS

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 280/1995, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don Juan Leiro Piñeiro, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 35.239.780, domiciliado en Padriñán, sin número (Sanxenxo), doña Gumer-sinda Varela Fernández, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 76.858.352, domiciliada en Padriñán, sin número (Sanxenxo), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallado:

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 21 de mayo de 1996, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo

menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Curros Enríquez, de Cambados, cuenta de consignaciones número 3562, clave 17.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de junio de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1996, también a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

### Relación de bienes objeto de subasta

«Granja de Padriñán», sita en el lugar del mismo nombre, del municipio de Sanxenxo, de 4 áreas 6 centiáreas de extensión superficial, que linda: Norte, camino; sur, Roberto Martínez Otero; este, Josefa Martínez Esperón, y oeste, vallado que la cierra y después camino.

Sobre esta finca se ha construido una vivienda unifamiliar que consta de planta baja y alta de 70 y 140 metros cuadrados, respectivamente.

Pertenece la referida propiedad a los demandados por mitad y proindiviso.

Valor: 7.818.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Cambados a 14 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—24.450-3.

## CERDANYOLA DEL VALLES

### Edicto

Don Carlos Prat D., Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 5/1995, instados por el Procurador don Alvaro Cots Durán, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Sebra, Sociedad Limitada», don José María Brau y Promotora de Naves Industriales, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, las fincas hipotecadas que luego se dirán, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cerdanyola del Vallés, rambla de Montserrat, 2, bajos, señalándose para la primera subasta, el día 18 de junio próximo, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 18 de julio próximo, a las once horas, y para la tercera, el día 18 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta corriente 764, agencia 5.930, del Banco Bilbao Vizcaya, en Cerdanyola del Vallés, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el

75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de las actonas continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Que los bienes objeto de subasta salen formando lotes por separado, uno para cada finca registral: Lote 1. 13.813, lote 2. 15.374, lote 3. 11.219, y lote 4. 10.459.

1. Edificio sito en Ripollet, con frente a la calle del Río, sin número; consta de semisótano, y mide 312 metros cuadrados; nave industrial con servicios, destinada a productos lácteos, de 408 metros cuadrados; cámara de 120 metros cuadrados, altílos para oficinas de 96 metros cuadrados y para depósitos, de 48 metros cuadrados, y tiene proyectada la construcción de una vivienda de 72 metros cuadrados, formando todo ello un solo edificio, y en total una superficie construida de 1.056 metros cuadrados. Se halla asentado sobre un solar de superficie 1.680 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle del Río, en línea de 40 metros 96 decímetros, y en pequeña parte, con finca de Promotora de Naves Industriales; por la derecha, entrando, en línea de 36 metros 68 centímetros, con finca de doña Manuela Sallent; por el fondo, en línea de 34 metros 82 centímetros, con don Ramón Franco, y en pequeña parte, con la expresada finca de Promotora de Naves Industriales, y por la izquierda, en línea quebrada, con finca de Promotora de Naves Industriales, Compañía del Gas, y parte de doña Josefa Sallent.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 860, libro 202, folio 99, finca 3.813, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 270.345.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo.

2. Local industrial señalado con el número 6, al que en la actualidad se le asigna el número 6, que forma parte del conjunto de ocho naves adosadas entre sí, sito en Montcada i Reixac. Tiene el uso y disfrute exclusivo de una zona de maniobra descubierta de 71 metros 66 decímetros cuadrados. Tiene una superficie construida de 790 metros cuadrados, incluido el cuarto de aseo de que dispone. Linda: Al frente, con calle en proyecto; al fondo, intermediendo la zona de maniobra, con «Aisma-libar, Sociedad Anónima»; a la derecha, entrando, con la entidad número 5, y a la izquierda, con entidad 7.

Tiene un coeficiente de 14,46 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 1.026, libro 316, folio 171, finca número 15.374.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 96.681.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para esta subasta.

3. Edificación sita en el término de Ripollet, con frente principal a la calle del Río, 12 y 13; consistente en naves de almacenamiento, de superficie 3.936 metros cuadrados. Oficinas, en fachada de cuatro plantas, con una superficie de 1.040 metros cuadrados, y en planta, naves de 95 metros cuadrados. Edificaciones en patio consistentes en vestuarios y caseta de báscula, de 28 metros 65 decímetros cuadrados; taller mecánico, de planta y piso, con una superficie de 64 metros cuadrados totales; caseta de perros, de nueve metros cuadrados; báscula de 52 toneladas, de superficie 26 metros 40 decímetros cuadrados; sala de máquinas, de superficie 112 metros cuadrados; depósito enterrado de 216 metros cúbicos, de superficie 72 metros cuadrados. Patio libre de superficie 2.089 metros cua-

drados. Está construido sobre el solar sito en Ripollet, de superficie 5.899 metros 17 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, tomando como tal la calle del Río, con dicha calle; derecha, entrando, con finca de «Naves Cataluña, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con finca de «Inmobiliaria Mako, Sociedad Anónima», y por el fondo, don Leonardo Buxo. Existe en estado semirruinoso una nave industrial de figura casi rectangular, que mide la superficie de 2.647 metros cuadrados, equivalentes a 70.066 palmos cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 990, libro 229, folio 145, finca 11.219, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la suma de 370.242.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para esta subasta.

4. Terreno, de figura irregular, con un frente a la calle Circunvalación Interna, sin número, de la villa de Ripollet, de superficie 757 metros 70 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, con la calle Circunvalación Interna en parte, y en parte con finca matriz de la que se segregó; por la derecha, entrando, con finca de «Gas Natural, Sociedad Anónima», en su mayor parte, y en una pequeña parte, con finca de que se segregó; por la izquierda, con finca de doña Josefa Sallent, en su mayor parte, y en una pequeña parte, con finca de que se segregó, y al fondo, también con finca de que se segregó.

Sobre esta finca existe construida, según asegura el representante de «Promotora de Naves Industriales, Sociedad Anónima», un edificio compuesto de planta sótano, planta baja y planta piso, de 607 metros cuadrados cada una de las plantas, con una total superficie construida de 1.821 metros cuadrados.

El señor representante de la sociedad «Promotora de Naves Industriales, Sociedad Anónima», declara que la sociedad ha construido dicha edificación a sus costas y con las debidas licencias, no declarando la obra nueva en este acto por falta de disponer de los documentos acreditativos oportunos, y prometiendo efectuarla a la mayor brevedad posible.

Título: La finca descrita le pertenece por agrupación de dos designas efectuadas en escritura autorizada el 22 de noviembre de 1977, por el Notario de Barcelona don Pedro Calatayud de Roca, causante de la inscripción primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 860, libro 202, folio 95, finca 10.459, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 66.732.000 pesetas.

Dado en Cerdanyola a 8 de marzo de 1996.—El Juez, Carlos Prat D.—El Secretario.—24.159-58.

## CIUTADELLA DE MENORCA

### Edicto

Don José María Escribano Lacleriga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 226/91, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural Provincial de Baleares, contra doña Margarita Sans Mercadal y don Damián Bosch Canet, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 041000017022691, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año

del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Vivienda unifamiliar, situada en el bloque 2, planta primera, con entrada por la puerta segunda del edificio en la plaza Quintana de Mar, de Ciutadella. Ocupa una superficie de 117,60 metros cuadrados.

Consta inscrita esta finca, a saber: Mitad indivisa a favor de doña Modesta Ignacia San Mercadal, y la otra mitad, por iguales partes, a favor de las hermanas doña Margarita, Catalina, Modesta Ignacia, Juana María y Ana Sans Mercadal, con sujeción a la cuota legal usufructuaria en favor de la viuda doña Modesta Mercadal Marqués.

Tomo 1.205, folio 144, finca 15.061, inscripciones tercera y quinta.

El valor que se atribuye a esta finca es de 8.000.000 de pesetas y considerando la parte que le corresponde, o sea, una quinta parte de la mitad, el valor atribuido a doña Margarita Sans Mercadal es de 800.000 pesetas.

Urbana. Local en planta baja del edificio situado en la calle Degollador, números 78 y 81, de Ciutadella. Superficie 513,42 metros cuadrados, más 126,58 metros cuadrados de patio. En el patio ubicado a la entrada de esta finca existe un depósito para capacidad de 7.500 litros de gasoil. Consta inscrita esta finca, por mitades indivisas, a favor de los consortes don Damián Bosch Canet y doña Margarita Sans Mercadal.

Tomo 1.592, folio 49, finca 21.911, inscripción primera.

El precio actual del mercado de esta finca es de 32.035.500 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 29 de marzo de 1996.—El Juez, José María Escribano Lacleriga.—El Secretario.—24.457-3.

## ELCHE

### Edicto

Doña Lucía Cerón Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el núme-

ro 242/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Tormo Rodenas, contra don José Herrero Martínez y doña Ana María Chesa Didoli, sobre reclamación de cantidad de 2.347.347 pesetas, más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de junio de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, el día 5 de julio de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de remate, a un tercero, cesión que podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate se celebra y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es de 5.250.000 pesetas.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta a los deudores resultare negativa por no hallarse los mismos en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

#### Finca objeto de subasta

Décima.—Vivienda este, izquierda, entrando, escalera del piso tercero (quinta planta) del edificio situado en esta ciudad, frente a calle Antonio Gomis Vicente, número 110, hoy, calle Alfredo Marquerie; dicha vivienda tiene acceso a la calle por medio de escalera común: mide 71 metros cuadrados, y linda: Por sur, con calle Antonio Gomis Vicente; por el oeste, con la otra vivienda del mismo piso y hueco de escalera; por el este, con Pedro Selva Coves, y por el norte, con Carlos Llopis Diez.

Cuota de participación: 8,50 por 100.

Integración: Forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio en la situación expresada, que consta de planta baja, entresuelo, tres pisos

y ático, cuyo solar mide 171 metros 80 decímetros cuadrados.

Título: Compra a don Hilario Guerrero Ruiz y su cónyuge, doña Genoveva Ruiz Pacheco, según escritura autorizada por el Notario de Elche don Manuel Portolés Cerdán el 17 de febrero de 1986.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elche número 1 al tomo 1.223, libro 832 del Salvador, folio 100, finca número 45.331; valorada en 5.250.000 pesetas.

Dado en Elche a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, doña Lucía Cérón Hernández.—24.135.

#### ELCHE

#### Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 352/1993, seguidos a instancia de Bancaja, representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don José J. Sánchez Olivares, don Miguel Company Pérez, don Gregorio Molla Botella, don Gregorio Molla Benabéu, don Andrés J. Candela Diez, doña Antonia Martínez Arenas, doña María Isabel Borja García e «Iniciativas Empresariales del Baleariano, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de junio de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de julio de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes objeto de subasta

1. Pieza de tierra situada en término de Elche, partida de Valverde Bajo, de cabida 22 áreas 44 centiáreas, equivalentes a 2 tabúlas y 3 octavas. Lindantes: Por el norte, con fincas de don Francisco y don Manuel Molla Botella; por el este, con herederos de don Francisco Molla Dura; por el sur, con camino, y por el oeste, con camino. Riego por las acequias de costumbre. Inscrita al libro 824 de Santa María, folio 188, finca número 7.845 del Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

2. Mitad indivisa, en pleno dominio, y una cuarta parte indivisa, en nuda propiedad, así como el usufructo vitalicio de la mitad de 1 tabulla, equivalente a 9 áreas 53 centiáreas de tierra secano, en término de Elche, partida de Valverde Bajo, dentro de cuya cabida existe una casa de labor de planta baja solamente, que mide 143 metros 10 decímetros cuadrados, teniendo además un patio al descubierto o corral que mide 63 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, con finca de donde este se segregó y su camino, y este, finca de doña Antonia Molla. Inscrita a favor de don Gregorio Molla Botella, en calidad de una mitad indivisa en pleno dominio, y el usufructo vitalicio de la otra mitad indivisa y a favor de don Gregorio Molla Benabéu, casado con doña María Isabel Borja García, y don Manuel Molla Benabéu, soltero, en cuanto a la nuda propiedad de una mitad indivisa, por mitades indivisas y título de herencia. Inscrita al folio 184, del libro 824 de Santa María, finca número 25.207 del Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

Su valor se estima en 7.000.000 pesetas.

Dichos bienes salen a subasta en un solo lote, sirviendo el presente de edicto de notificación en legal forma a los demandados.

Y para el caso de ser inhabil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 22 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—24.296.

#### HELLIN

#### Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 184/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Antonio Paredes Castillo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Morcillo Honrubia, don Juan Carlos Martínez Morcillo, doña Lidia Martínez Morcillo, don José Javier Martínez Morcillo y don Leopoldo Jesús Martínez Morcillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Finca en planta 2.ª, derecha, del edificio sito en Hellín, gran vía del Conde Vellellano, sin número, con una extensión superficial de 130 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 862, folio 41, finca número 23.214, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Hellín (Albacete).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Hellín, el próximo día 26 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes

## Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 5.870.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Hellín a 14 de febrero de 1996.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—24.414.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

## Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía promovidos por «Hormigones y Transportes de Barcelona, Sociedad Anónima Laboral», representada por el Procurador don Justo Luis Martín Aguilar, contra «Construcciones Marcelo Corral, Sociedad Anónima», en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana número 3.—Local en construcción, destinado a comercial, planta baja, local frente a la calle Circunvalación, sin número, esquina a la calle Retama, números 53-55, urbanización «Manso Ratés», a la que se accede desde la calle Circunvalación, sin número, y desde la calle Retama, por sendas puertas que comunican con el interior. Tiene una superficie útil de 249 metros 18 decímetros cuadrados, constituida por una nave diáfana y aseó. Linda, considerando como frente principal la calle Circunvalación: Al frente, con dicha calle; derecha, entrando, con vestíbulo de entrada a las plantas elevadas, en parte, parte con hueco de escalera y parte con patio de luces; izquierda, con la calle Retama en parte, y parte con el local número 1 de esta planta, y fondo, con el solar número 261, y parte con patio de luces y parte con el local número 1 de esta planta. Cuota: 13,03 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Viladecans al tomo

965, libro 321, folio 25, finca número 25.157, inscripción primera.

Tasada en 22.426.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Josep Tarradellas, 177-179, de esta ciudad, el próximo día 31 de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0756-0000-15-0253-90, oficina 3050, al menos, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la propiedad sobre cargas que graven la finca están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Tan solo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, a excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en la expresada cuenta.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de julio, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Hospitalet de Llobregat, a 29 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Jesús Laita Flores.—24.405-16.

## HUELVA

## Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 358/1986, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra otros y don Francisco Jaldón Pérez, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta, se señala el día 24 de junio de 1996 y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Viz-

caya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000015035886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 22 de julio de 1996 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 18 de septiembre de 1996 y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Solo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que el bien sale a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar, ni se hayan suplidos previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto la finca, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

## Bien a subastar

Urbana. Piso segundo sito en la calle San Juan, número 13, de Gibraleón, distribuido en tres dormitorios, salón, cocina, baño y terraza, con una superficie útil de 82,18 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 8.041.320 pesetas.

Dado en Huelva a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—24.329.

## IBIZA

## Edicto

Don José Manuel Bermejo Medina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 302/95, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra doña María José Maya León y otros, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.º izquierda, el día 23 de mayo de 1996, a las trece horas; en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 28 de junio

de 1996, a las trece horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 26 de julio de 1996, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 937.500 pesetas, para la finca número 8.008 y 17.812.500 pesetas para la finca número 8.087; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042200018037894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 36.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, al tomo 1.395 del archivo general, libro 93 del Ayuntamiento de Ibiza, sección segunda, folio 94, finca número 8.088, inscripción segunda.

Finca número 72.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2 al tomo 1.395 del archivo general, libro 93 del Ayuntamiento de Ibiza, sección segunda, folio 92, finca número 8.087, inscripción segunda.

A los efectos de ser expuesto donde su publicación. Dado en Ibiza a 21 de marzo de 1996, doy fe.—El Secretario, José Manuel Bermejo Medina.—24.452-3.

#### IBI

##### Edicto

Doña Rafaela Seguí Terol, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ibi y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 402/1995, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez Dura, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria montante a 6.079.953 pesetas por principal pendiente de pago, más 7.517.500 pesetas, por intereses moratorios devengados y no pagados y costas, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que luego se describe, señalándose a tal efecto el próximo día 25 de julio de 1996, a las trece horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 7.740.000 pesetas por la finca registral número 5.831, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 26 de septiembre y 30 de octubre de 1996, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda piso cuarto encarado derecha subiendo por la escalera de la casa número 34 de policía, de la calle de El Salvador, en Ibi. Tipo B. Tiene una superficie construida de 128,87 metros cuadrados, y una superficie útil de 11,9 metros cuadrados. Consta de distribución interior para habitar y linda; Derecha, mirando desde la calle, vivienda encarada y caja de escalera; izquierda, vivienda C de esta misma planta; fondo, dicha vivienda C, deslunado pequeño común con dicha vivienda y patio central. Representa el 5 por 100 del valor total del edificio, comprendiendo ambas escaleras, y participa en los elementos comunes en una proporción igual. Inscrita al tomo 537, libro 92, folio 107, finca registral número 5.831, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Jijona.

Tipo de subasta: 7.740.000 pesetas.

Dado en Ibi a 8 de marzo de 1996.—La Juez.—El Secretario judicial.—24.148-58.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado número 5 y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 401/1995, a instancia de Caixa Galicia, representado por el Procurador don Víctor López Rioboo, contra don Aniceto Castro Fondo y doña María Carmen Santos Ameijeiras, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas, propiedad de dichos deudores:

1.º Finca número 1. Planta baja, derecha. Es un local corrido, pero susceptible de posterior división, que ocupa parte de la planta de su denominación, destinado a usos comerciales o industriales, que tiene su acceso directo desde la vía pública. Mide la superficie aproximada de 121 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada principal del inmueble: Frente, carretera de los Baños de Arteijo y, en una pequeña parte, portal y arranque de escaleras; espalda, más finca de don Juan María Abad Varela y esposa; derecha, entrando, con otro edificio también de don Juan María Abad Varela y esposa y otros, e izquierda, portal, arranque de escaleras y el otro local de esta planta. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña al libro 259 de Arteijo, folio 221, finca número 21.547, inscripción primera.

2.º Finca número 2. Planta baja, izquierda. Es un local corrido, pero susceptible de posterior división, que ocupa parte de la planta de su denominación, destinado a usos comerciales o industriales, tiene su acceso directo desde la vía pública. Mide la superficie aproximada de 121 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada principal del inmueble: Frente, carretera de los Baños de Arteijo y, en una pequeña parte, portal y arranque de escaleras; y espalda e izquierda, entrando, más de don Juan María Abad Varela y esposa; y derecha, entrando, portal arranque de escaleras y con el otro local de esta planta. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña al libro 259 de Arteijo, folio 224, finca número 21.548, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el próximo día 28 de mayo del actual, a las once horas, en el Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, Edificio Nuevos Juzgados, de esta capital, registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 6.043.500 pesetas, la primera de las fincas descritas, y 6.106.500 pesetas, la segunda de los indicados inmuebles, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la mencionada Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.



Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 26 de junio del presente año, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta, en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera el día 23 de julio del presente, a las diez horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos a hipotecantes deudores expresados en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que de no poder celebrarse, por causa legal, la subasta, en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en La Coruña a 7 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—24.359.

## LLIRIA

### Edicto

Don José Manuel Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Llíria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 277/1994, a instancias del Procurador señor Navas González, en nombre y representación de «Deutsche Bank, S. A. E.», contra «Centro Equestre Poble Vallbona, Sociedad Limitada», y en el que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca:

Urbana: Parcela de tierra secano campo, hoy en parte edificable en término de La Poble de Vallbona (Valencia), partida Pla de la Cova, que ocupa una superficie de 1 hectárea 14 áreas 9 centiáreas 40 decímetros cuadrados, linda: Norte, carretera de Betera; sur y oeste, Emilio Romero, y este, José Benavent. Título: Les pertenece por compra a los consortes don Salvador Martí Benlloch y doña Pilar Torrijos Fornás, mediante escritura autorizada por el Notario don José Luis López Rodríguez. Inscripción: Pendiente de inscripción a su favor, dando como referencia: Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 1.151 del archivo, libro 197 del Ayuntamiento de Puebla de Vallbona, folio 36, finca número 19.824, inscripción segunda.

Tasada en 107.000.000 de pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 21 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes de la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 107.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el próximo día 18 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e

igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 9 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta 4395000180277/94, una cantidad del 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda, el 20 por 100 de la cantidad que resulte de rebajar un 25 por 100 el tipo de la primera subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Dado en Llíria a 25 de marzo de 1996.—El Juez, José Manuel Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—24.449-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1088/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Mariano Gil de Pareja y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de mayo de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.100.000 pesetas para cada una de las tres fincas: 26.749, 26.797, 26.799, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 3.825.000 pesetas para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001088/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en Bo San José, calle Juan XXIII, número 17, Molina de Segura, Murcia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina al tomo 784, libro 211, folio 123, inscripción segunda, finca registral número 26.749.

2. Finca sita en Bo San José, calle Pedro Manuel, número 6, Molina de Segura, Murcia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina al tomo 784, libro 211, folio 171, inscripción segunda, finca registral número 26.797.

3. Finca sita en Bo San José, calle Pedro Manuel, número 8, Molina de Segura, Murcia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina al tomo 784, libro 211, folio 173, inscripción segunda, finca registral número 26.799.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.275.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 731/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Jabardo Margareto, en representación de Banco Santander, contra don Carlos Lara Martínez de Plasencia, don Antonio Ortiz de Landazuri García y «Promo Action, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Ortiz de Landazuri García:

Piso primero, puerta 26, en el edificio Mistral 7, plaza de garaje número 9 y trastero número 14, en Campello (Alicante). Superficie 109 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al libro 305, tomo 74, finca número 20.008.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, el próximo día 22 de mayo de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.629.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de junio de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992, sirviendo la publicación del presente de notificación a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.451-3.

## MADRID

## Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 01298/1995-5C, y a instancia de doña María Josefa García Rodrigo, se siguen autos de declaración de fallecimiento número 1.298/1995-5 C de don Felipe García Sánchez, nacido en Llama de Calle (León), el día 26 de mayo de 1915, hijo de Lorenzo y Camila, cuyo último domicilio fue en Madrid, y con documento nacional de identidad desconocido. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, Nieves Díez Minguela.—24.245-E. 1.ª 22-4-1996

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 938/1993, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Cándido Raserro Carrasco y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de julio de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Se hace constar que la parte actora goza del beneficio de justicia gratuita por disposición legal.

## Bien objeto de subasta

Planta baja, número 1, local comercial destinado a bar, con vivienda unida, que tiene su entrada por la calle del General Franco, número 6, hoy avenida Carabanchel, de Madrid, finca registral número 38.539, tomo 675, folio 136, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 15.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.426.

## MALAGA

## Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1466/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Eduardo Caro Tardón, doña Ana López Mérida, don Juan Antonio Núñez Ortiz, don Manuel Jurado Martín y don Carlos J. Caro Tardón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado don Juan Antonio Núñez Ortiz.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 20 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.894.060 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, este resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados, del señalamiento de subastas acordado.

#### La finca objeto de subasta es

Urbana: Finca número 26. Casa número 26 del conjunto urbanístico «Villavista», radicado sobre una parcela de terreno sita en la calle Cornisa de Torremolinos. Inscrita al libro 494, tomo 588, finca número 20.727.

Dado en Málaga a 30 de enero de 1996.—La Magistrado-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—24.301.

### MALAGA

#### Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 756/94, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don José Alberto Cabello Blanco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de septiembre, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de octubre, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de noviembre, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, oficina número 4), en Málaga, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, en el tomo 1.941, sección segunda, libro 38, folio 29, finca número 4.754, inscripción tercera.

Y para que se proceda a su publicación, expido el presente en Málaga a 7 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaría judicial.—24.333.

### MALAGA

#### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 441/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don José Luis Torres Beltrán, en representación de «Comercial de Alimentación Malagueña Coalma, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ruiz Fernández, don Juan Palomo Vidales y doña Carmen Ruiz Montano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Ruiz Fernández, don Juan Palomo Vidales y doña Carmen Ruiz Montano:

Parcela de tierra de secano, en término de Monda, al partido de Arroyo del Tejero o Bermejál. Cabida

á áreas. Linda: Norte, con terrenos segregados y vendidos al Ayuntamiento de Monda; sur y este, con un carril que atraviesa la finca matriz y la separa del resto; oeste, con la carretera de Monda a Guaro. Dentro de esta finca se encuentra el siguiente edificio compuesto de tres plantas, denominadas: Sótano, destinado a almacén; baja, destinada a local comercial, y alta, destinada a vivienda con varias habitaciones y servicios. Ocupa una extensión superficial de 270 metros cuadrados, con una superficie total construida de 590 metros cuadrados, de los que 180 metros cuadrados corresponden a la planta sótano; 260 metros cuadrados corresponden al local comercial, y 140 metros cuadrados a la vivienda. Linda: Norte, con terrenos del Ayuntamiento de Monda; sur, con un carril; este y oeste, con sus terrenos de la finca donde se ubica, destinados a terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, Sección de Monda, tomo 910, libro 117, folio 113, finca 8.903, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 24 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 32.380.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 27 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.374.

### MALAGA

#### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 117/1994, se siguen autos de eje-

cutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Lara de la Plaza, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Activos del Sur, Sociedad Anónima», doña Alicia Moreno Villena, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a la demandada «Activos del Sur, Sociedad Anónima»:

Urbana, parcela de terreno situada en la urbanización «La Yesera», polígono H, número 3, del término municipal de Casabermeja. La superficie de la finca es de 420 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente con calle denominada calle I; derecha, entrando con la parcela número 2; izquierda, con la parcela número 4, y fondo, con propiedades de doña Filomena Rodríguez y don José Alcántara Pino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 626, folio 55, finca número 2.230.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.834.700 pesetas.

Urbana, parcela de terreno situada en la urbanización «La Yesera», polígono A, número 18, del término municipal de Casabermeja. La superficie de la finca es de 163 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle denominada calle VI; derecha, entrando con la parcela número 17; por la izquierda, con la parcela número 19, y por el fondo, con parcela número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 626, folio 214, finca número 2.133.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.425.520 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 5 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor,

se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.342.

## MALAGA

### Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 659/91, seguido a instancias del Procurador señor del Moral Palma, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra Estanterías M.L., don Jorge Muñoz Amaya, don Francisco A. Muñoz Liranzo y otros, se anuncia, por medio del presente, la venta en pública subasta del bien que después se expresará, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 19 de julio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 6.300.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de septiembre de 1996 y hora de las doce, en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1996 y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados y caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro del cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana número 93. Local comercial en planta baja, conocido por números 9 y 10 del bloque 1

de la urbanización «Ciudad Nueva Málaga», sito en Málaga. Hoy se denomina calle Concejal Peña Abizanda. Tiene una superficie construida, aproximada, de 63 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene acceso por calle sin nombre y visto desde ésta linda: Izquierda, local número 8; derecha, local número 11 y plaza de Cooperación y Ahorro, y espalda, local número 12 y portal del edificio. Cuota: 0,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Málaga, al tomo 2.022, libro 238, folio 46, finca número 933.

Dado en Málaga a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—La Secretaría judicial.—24.340.

## MATARO

### Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 23/1994, instados por «Caja de Crédito del Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», que litiga en concepto de pobre, representado por la Procuradora de doña Dolores Divi Alasa, contra finca especialmente hipotecada por don Jaime Joseph Bergua y doña Maria de las Mercedes Fernández Vicens, por el presente se anuncia a pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 5 de junio de 1996, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 5 de julio de 1996, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 5 de septiembre de 1996, a las doce horas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 14.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja y planta primera, de la manzana 12-S, de la urbanización «Esmeralda», en San Andrés de Alfarr, término Dosrius, de 581 metros 25 decímetros cuadrados, equivalentes a 15.384,52 palmos cuadrados. De superficie total construida de 150 metros 4 decímetros cuadrados. La planta baja de 70 metros cuadrados, destinada a garaje, y la planta primera, de 8 metros 4 decímetros cuadrados, destinada a vivienda, y consta de vestíbulo, tres dormitorios, cocina, baño, salón-comedor y terraza. Se halla edificada sobre la porción de terreno indicada. Linda: Al norte, con parcela número 27; al sur y al oeste, con finca de Can Guinart; y al este, con parcela número 40, todas de la misma manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 3.031, la libro 80 de Dosrius, folio 140, finca número 1.491-N, inscripción quinta.

Sirve la publicación del presente de notificación en forma al deudor de las fechas de las subastas, en el domicilio indicado en la hipoteca constituida, para el supuesto de que el deudor no pueda hallarse en el mismo.

Dado en Mataró a 4 de marzo de 1996.—El Secretario.—24.381.

## MOLINA DE SEGURA

### Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 165/1994, a instancia del Procurador señor Cantero Meseguer, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Ricardo Macías Lobato y doña Josefa Paramio González, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez, el día 7 del mes de junio; en su caso, por segunda, el día 10 del mes de julio, y por tercera vez el día 10 del mes de septiembre del año actual, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta segunda; las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad los bienes de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca y que aparece en la valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4.320 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora, y de resultar negativa la notificación personal, servirá el presente edicto de notificación en forma.

### Bien objeto de subasta

Piso número 62. Vivienda situada en la undécima planta alia de la casa sita en Molina de Segura, paseo de Rosales, número 30. Es una vivienda de tipo C, con acceso común con las demás viviendas de tipo C, D, D' y C, desde la calle de Santa Teresa, por la entrada segunda y escalera y ascensor correspondientes a dicha entrada. Ocupa una superficie de 111 metros cuadrados, y se distribuye en diferentes dependencias. Linda, entrando al edificio por la calle Santa Teresa: Frente, calle Santa Teresa y patio de luces; por la derecha, otro patio de luces y con las viviendas A y B de esta misma planta; por la izquierda, vivienda letra D de esta misma planta, hueco de la escalera y ascensor correspondientes a la entrada segunda y con patio de luces, y por la espalda, con dicho hueco de escalera y ascensor, viviendas A y B de esta misma planta, y con don Olayo Campillo Bañón.

Cuota: 1,3464 por 100.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 1.027, libro 338, folio 143, finca número 20.460-N, inscripción cuarta.

Dado en Molina de Segura a 27 de marzo de 1996.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—El Secretario.—24.308.

## MONFORTE DE LEMOS

### Edicto

Doña Mercedes Quiroga Rúa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos (Lugo),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 271/1995, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia, con cédula de identificación fiscal G-15.028.947, domiciliada en rúa Nueva, 30-32, La Coruña, representada por la Procuradora doña María Soledad Seoane Portela, contra don Victoriano Prada Feijoo, domiciliado en la urbanización calle Chantada, vivienda número 6, Monforte de Lemos, y doña María Luisa Sánchez López, domiciliada en la urbanización calle Chantada, vivienda número 6, Monforte de Lemos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Monforte de Lemos, avenida de Galicia, 48, se celebrará en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 15.300.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 21 de junio de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el próximo día 17 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta establecido, respectivamente, para la primera y segunda, y el remate podrá celebrarse en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, calle Cardenal de Monforte de Lemos, cuenta de consignaciones número 2306, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo expresado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de notificación al público, en general, y a los demandados, en particular, expido el presente edicto para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los boletines oficiales que correspondan.

### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 6 de orden de la urbanización. Tiene una superficie de 203 metros cuadrados, de los que 137 metros cuadrados son de uso privado y 66 metros cuadrados pertenecen a la ocupación de la vivienda, y una superficie total construida de 238 metros cuadrados, de los que corresponden 66 metros cuadrados a la planta de sótano para garaje; 66 metros cuadrados a planta baja, que consta de porche, cocina, «hall», aseo, salón-comedor y pasillo de distribución, donde está ubicada la escalera de comunicación interior; 66 metros cuadrados a planta piso, que consta de tres dormitorios, cuarto de baño y distribuidor, y zona abuhardillada de 40 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, según se entra, con calle Chantada; por la derecha, con resto finca matriz; por la izquierda, con vivienda unifamiliar número 5, y por el fondo, con vivienda unifamiliar número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte al tomo 617, libro 227, folio 122, finca número 20.438, inscripción segunda.

Dado en Monforte de Lemos a 8 de marzo de 1996.—La Juez, Mercedes Quiroga Rúa.—El Secretario.—24.330.

## ORENSE

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5, que cumplido lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 373/1994, seguidos a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don Ricardo Garrido Rodríguez, contra don José Carlos Pacio Guimarey, doña Aurora Vázquez Pérez, don Antonio Jacome Ferreira y doña María Luisa Ferreiro Martínez, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca embargada que al final del presente anuncio se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de mayo de 1996 y hora de las trece, por el precio de tasación de 5.699.135 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de junio de 1996, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de 5.699.135 pesetas, que es el tipo de tasación del bien, en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo de ésta y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII, de esta ciudad, cuenta número 322600017037394.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancias del acreedor y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda individual, ubicada en el piso tercero, izquierda, en el sentido de ascenso de las escaleras, del edificio número 51 antiguo y número 25 nuevo, sito en la calle Río Bubal. Mide la superficie útil de 68,45 metros cuadrados y la superficie construida de 85,51 metros cuadrados.

Dado en Orense a 27 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—24.640-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 648/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Mateo, don Rafael, doña Margarita y doña Esperanza Juan Alomar y «Consport, Sociedad Anónima», representante legal del demandado don Mateo Juan Alomar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0480000180648/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el regía 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de junio de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de julio de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora por el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Número 14 de orden.—Local comercial, situado a la parte de la derecha, mirando desde la calle de la planta baja, con un altillo y un patio trasero. Mide el local propiamente dicho unos 137 metros cuadrados; el altillo, unos 15 metros cuadrados, y el patio, unos 135 metros cuadrados. Linda todo: Frente, mirando desde la calle, con la misma; derecha, entrando, rampa de bajada a la planta sótano y en parte con solar número 39; izquierda, con el otro local de la planta baja y en parte con la escalera que desde la calle conduce a la planta de sótano, y por el fondo, con finca de don Antonio Capó. Linda interiormente con el zaguán y escalera de la parte de la derecha, mirando desde la calle, que sirve de acceso a las viviendas de las plantas altas que tiene su acceso por la misma. Copropiedad 13,20 por 100.

Inscrita al tomo 5.111, libro 137, folio 217, finca 6.262 de Santa María.

Número 15 de orden.—Local comercial, situado a la parte de la izquierda, mirando desde la calle, de la planta baja, con un patio trasero. Mide el local propiamente dicho 177 metros cuadrados y el patio 135 metros cuadrados. Linda todo: Frente, mirando desde la calle, con la misma; por la derecha, con el otro local de la planta baja y en parte con la escalera que desde la calle conduce a la planta de sótano; por la izquierda, con el solar número 35, y por el fondo, finca de don Antonio Capó. Linda interiormente con el zaguán y escalera, situado a la parte de la izquierda, mirando desde la calle que sirve de acceso a las viviendas que tienen su acceso por la misma. Copropiedad 13,20 por 100.

Inscrita al tomo 5.111, libro 137, folio 214, finca 6.263 de Santa María.

Tipo de subasta:

Número 14, de orden registral 6.262: 15.010.000 pesetas.

Número 15, de orden registral 6.263: 18.030.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—24.323.

#### PAMPLONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 11 de junio, 18 de julio y 18 de septiembre de 1996 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 442/1995-C, a instancia de «Industrias y Confecciones, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Latorre Martínez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda, letra B, del piso 9.º número 39 de la avenida Sancho el Fuerte, en jurisdicción de Pamplona. Inscrita al tomo 843, libro 115, folio 193, finca 7.232.

Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Urbana. Una participación indivisa, consistente en dos ochenta y una partes, que se concreta en el uso exclusivo y excluyente de las plazas de aparcamiento señaladas con los números 81 y 82, del

local destinado a garaje, sito en sótano de la casa número 39, de la avenida Sancho el Fuerte, de Pamplona. Inscrita al tomo 925, libro 197, folio 124, finca 71.625.556.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.273.

## SEGOVIA

### Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia, que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 225/96, promovido por la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Pilar Otamendi Pérez, en reclamación de 13.665.457 pesetas, se sacan a pública subasta, por las veces que luego se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la demandada, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, número 26, por primera vez, el día 5 de junio de 1996, once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 10 de julio de 1996, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del de la primera, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que luego se dirá, que son los tipos pactados en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicho tipo, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán presentar resguardo de haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Segovia, número 5960, y en la cuenta número 3924000018022595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, para tomar parte tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente citada anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la pos-

tura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto, servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela número 91 del complejo urbanístico residencial «Los Angeles de San Rafael», en término municipal de «El Espinar» (Segovia), inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, en tomo 2.511 del archivo general, libro 85 de El Espinar, folio 23, finca número 7.050, inscripción segunda. Tasada en la suma de 15.280.000 pesetas.

Dado en Segovia a 14 de marzo de 1996.—El Secretario judicial, Luis María García Aguado.—24.106.

## SEPULVEDA

### Edicto

Doña María Teresa Javato Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Sepúlveda (Segovia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 66/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por el Procurador señor Bartolomé Núñez, frente a don Victoriano Rodrigo López y su esposa, doña María del Carmen Castaño Brioso, de Fuentespina, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 21 de mayo, 20 de junio y 23 de julio de 1996, respectivamente, todas ellas a sus doce treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—No se podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante, a tenor de lo establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

1. Título minero en Castroserracín (Segovia), al sitio de «Mingoquiles», cantera «Mingoquiles», número 111 del Registro Minero existente en la Sección de Minas del Servicio Territorial de Economía de Segovia. Tasado en 7.000.000 de pesetas.

2. Título minero por concesión en Castrojímeno (Segovia), al sitio de «El Hocino», cantera «El Hocino», número 112 del mismo Registro. Tasado en 15.000.000 de pesetas.

3. Título minero por concesión al sitio de «Las Eras», en Hinojosa del Cerro (Segovia), cantera «Las Eras», número 117 del Registro citado anteriormente. Tasado en 3.500.000 pesetas.

Los anteriores títulos ascienden a un precio total de tasación y tipo de subasta de 25.500.000 pesetas.

Dado en Sepúlveda a 18 de marzo de 1996.—La Juez, María Teresa Javato Martín.—La Secretaria.—24.641.

## SEVILLA

### Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 907/192-5C, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Llach Rey, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de junio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409100017090792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en su domicilio.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa-hotel nombrada «Campo Nuevo», rodeada de jardín, en esta ciudad, calle de nueva formación, entre la avenida de la Victoria y la avenida de Jerez, hoy denominada Cardenal Ilundain, en la que está señalada con el número 4 de gobierno, al sitio de Tablada la Grande, Tabladilla y Las Cabezas; que tiene una superficie de 762 metros 185 centímetros cuadrados, y linda: Por el sur, una extensión de 21 metros, con una finca del señor Pesquera; oeste, en una extensión de 35 metros 90 centímetros, con finca del señor Zapata; norte, en una extensión de 21 metros, con calle de nueva formación, hoy Cardenal Ilundain, y este, en una extensión de 36 metros 90 centímetros, con finca de donde se segrega. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al folio 125, tomo I.160, libro 696 del Ayuntamiento de Sevilla, finca número 3.752, inscripción sexta.

Dicha finca ha sido valorada en 163.869.250 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—24.433-58.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 514/1992-1.ª, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Larasa, Sociedad Anónima», «Promociones Valencina, Sociedad Anónima», don Juan Sánchez Navaja, doña Julia Virtudes Lara, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000017051492-1, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supie los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores en caso de que estuviesen en paradero desconocido y no fuesen hallados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

a) Urbana. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.317, libro 209, finca número 10.510, propiedad de doña Julia Virtudes Lara.

b) Urbana. Local comercial en planta baja de la casa en Sevilla, en calle Martínez Montañés, 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.317, libro 209, folio 4, finca número 10.509.

c) Urbana. Local comercial en calle Capitán Pérez, número 7, de Sevilla, en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.230, libro 289, folio 170, finca número 16.244.

La finca descrita con la letra a) sale a subasta por la suma de 11.600.000 pesetas, la finca descrita con la letra b) por la suma de 11.600.000 pesetas y la descrita con la letra c) por la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—24.438-58.

#### TRUJILLO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo, con el número 74/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María

Martín Fernández y doña María Teresa Delgado Guillén, en reclamación de 1.748.387 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados que se dirán, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo, sito en plaza Mayor, número 1, señalándose para la primera el día 21 de mayo, sirviendo de tipo el de tasación; para la segunda, caso de quedar desierta la anterior, el día 14 de junio, sirviendo de tipo el anterior, con rebaja del 25 por 100; y caso de quedar desierta se señala para la tercera subasta el día 11 de julio, sin sujeción a tipo, y todas ellas a las once horas, bajo las siguientes

#### Condiciones generales

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Trujillo, cuenta número 1179.000.17.14.94, el 20 por 100, por lo menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrá hacerse posturas desde el anuncio de las subastas hasta su celebración por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en citada entidad bancaria.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero el mismo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda unifamiliar, en Trujillo, al sitio de La Piedad; construida sobre parte de un solar que ocupa 203 metros cuadrados, compuesta de dos plantas, con una superficie construida en planta baja de 88 metros cuadrados y en planta alta de 59,92 metros cuadrados. Tiene como anejos un trastero y garajes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 867, folio 45, finca 13.346; valorada pericialmente en la cantidad de 12.450.000 pesetas.

2. Urbana. Quinta parte indivisa de un edificio destinado a taller, sito en Trujillo, calle Calvo Sotelo, sin número, que tiene forma rectangular. Consta de dos plantas, destinadas a industria, ocupando la baja 2.100 metros cuadrados, correspondiendo de ellos 1.280 metros cuadrados, a la parte edificada y el resto de 820 metros cuadrados al corral; la planta alta está situada en la parte delantera del edificio y ocupa una superficie de 260 metros cuadrados, estando constituida por una nave; la baja consta, además del aludido corral, de taller, oficina, lavadero, fragua y aseo, teniendo a su fondo un semisótano que ocupa 200 metros cuadrados y rodeando el corral al edificio propiamente dicho por la derecha, entrando, y por el fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 747, folio 245, finca 11.583. Valorada pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Trujillo a 7 de marzo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—24.589.